



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

31 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

885

VISTO: El Expte. N° 14.550-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de 2.000 m³ de hormigón elaborado H 21; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) manifiesta que el citado material: "...será destinado al programa de obras correspondiente al último trimestre del año; La cantidad necesaria para lo programado asciende a un total de 4.830 m³ (...), disponiendo en la actualidad de 1.000 m³ de la compra anterior..." y adjunta detalle del Proyecto de Pavimentación de Calles (fs. 02);

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 03) y la Sra. Directora de Administración (fs. 05 y 11), sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 31.447.900,00.- (pesos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/09, cuadro éste en el que además se consigna lo siguiente: "*Se adjudica Hormeco - TOTAL \$ 31.447.900,00*";

Que a fs. 12 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: "...ésta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Licitación Pública según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificadorio N° 291/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

DECRETO:

Nº 885

31 OCT 2022

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 2.000 m³ de hormigón elaborado tipo H-21, destinado al trabajo de obras de pavimentación del municipio correspondientes al último trimestre del año, por hasta el importe total de \$ 31.447.900,00.- (pesos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

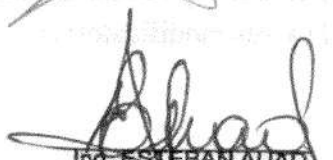
ARTICULO CUARTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AOAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena